

TEXTOUNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

UNIDAD ORGÁNICA : DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINOS Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	Calificación		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/ ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
29	Incorporación de nuevos socios	<p>* Deberá presentarse el Formulario F-023, adjuntando la siguiente información y documentación:</p> <p>Base Legal:</p> <p>* Ley Nº 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, modificada por Leyes Nº 27796 y 28945.</p> <p>* Decreto Supremo Nº 009-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento para la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas.</p> <p>* Directiva Nº 001-2007-MINCETUR/DGJCMT, "Normas complementarias al Procedimiento de Reordenamiento y Formalización para la explotación de máquinas tragamonedas", aprobada por Resolución Directoral 038-2007-MINCETUR/VMT/DGJCMT.</p>	F-023	Gratuito		X	30	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas	Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas	Viceministro de Turismo	
		<p>1 Listado de los nuevos socios que se incorporen, Cuando las personas jurídicas que participan del capital social del titular, tengan la naturaleza de una sociedad anónima abierta, sólo se exigirá una relación de aquellos accionistas cuya participación en el capital de dicha sociedad sea igual o mayor al 2% (dos por ciento).</p> <p>2 Fotocopia simple de los documentos de identificación oficial de los nuevos socios.</p> <p>3 En caso de ser alguno una persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la escritura pública de constitución social y estatuto de ésta, incluyendo las modificaciones vigente si las hubiere:</p> <p>4 Declaración Jurada de no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en el artículo 30º de la Ley Nº 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, modificada por Leyes Nº 27796 y 28945.</p> <p>5 La información general de acuerdo a los Anexos ("E y F"), a que se refiere el artículo 7º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2002-MINCETUR.</p> <p>6 Relación detallada y cuantificada de los activos de cada uno de los socios, que se incorporen.</p> <p>7 Relación de personas jurídicas en cuyo capital social participa el socio que se incorpora.</p> <p>8 Relación de personas naturales o jurídicas con las que el socio que se incorpora ha suscrito contratos de colaboración empresarial vinculados con la actividad de explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas.</p>	F-016 F-017				TREINTA DÍAS	Calle Uno Oeste Nº 050 Urb. Córpac - San Isidro - Lima		<p>Plazo para Presentar el Recurso: 15 QUINCE DÍAS</p> <p>Plazo para Resolver el Recurso: 15 QUINCE DÍAS</p>	<p>Plazo para Presentar el Recurso: 15 QUINCE DÍAS</p> <p>Plazo para Resolver el Recurso: 30 TREINTA DÍAS</p>	